

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 167/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por nota n° 166/86 del Municipio de Mainqué, el señor Presidente del Concejo Municipal de esa localidad solicita a este Superior Tribunal de Justicia, autorización para ocupar el espacio que queda libre, en el ámbito del edificio que donde actualmente funciona el Juzgado de Paz de esa localidad, a los efectos de destinarlo al funcionamiento de una Biblioteca Popular.

II.- Que a través de la nota n° 136/86, el señor Juez de Paz de esa localidad valletana presta su expresa y fundada conformidad para con la petición del Municipio.

III.- Que existiendo acuerdo entre las partes interesadas, y atendiendo a la loable finalidad del pedido que se analiza, este Cuerpo estima que no existen obstáculos para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Conceder la autorización solicitada por la Municipalidad de Mainqué, para ocupar el espacio libre en el ámbito del edificio donde funciona el Juzgado de Paz de esa localidad, a los fines de destinarlo a la instalación de la Biblioteca Popular "RUCA QUINLU".

2º) Regístrese, hágase saber al Municipio y al Juzgado de Paz y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente Subrogante STJ - TÉVEZ - Juez STJ.

BOLLERO - Inspector de Justicia.